

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO

- Certificado de nacido vivo.
- Acta de nacimiento de los padres actualizada.
- CURP de los padres.
- Acta de matrimonio de los padres (en caso de ser casados), de no serlo, es obligatorio que ambos se presenten a firmar el día del registro.
- Credencial de elector de los padres, (en caso de no tenerla, traer): cartilla militar, cédula profesional, licencia de manejo, pasaporte mexicano vigente; y en caso de ser menores de edad traer certificado del último grado de estudios: certificado de primaria o secundaria con fotografía.
- Cuando uno de los padres es menor de edad y el otro mayor, (carta responsiva por escrito con consentimiento de los padres del menor).
- EN CASO DE SER MENORES DE EDAD ALGUNO DE LOS PADRES, TENDRÁ QUE FIRMAR CÓMO TESTIGOS SUS PADRES, O SEA LOS ABUELOS DEL NIÑO A REGISTRAR Y PRESENTAR SUS ACTAS DE NACIMIENTO.
- NOTA: AL PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SE ENTREGA LA SOLICITUD DE REGISTRO, ESCRIBA CORRECTAMENTE EL NOMBRE DEL MENOR Y LOS DATOS EN LA SOLICITUD, YA QUE UNA VEZ ELABORADO EL REGISTRO, NO SE ACEPTAN MODIFICACIONES.

TODA LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y 2 COPIAS.

Recepción de documentos: lunes, miércoles y viernes de 8:00-10:00 hrs, la documentación tiene que ser presentada por el padre o la madre del registrado.

Entrega de fichas: 8:00 hrs

Toma de firmas: de 11:00-12:00 hrs.

**TODOS LOS REGISTROS SON GRATUITOS.
HASTA LOS 5 MESES 28 DÍAS**



ES DERECHO A LA IDENTIDAD

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Quintana Roo